

**Breves consideraciones
acerca del Anarquismo.**

DISCURSO

leído en la solemne apertura del curso
académico de 1912 a 1913

EN LA

Universidad Literaria de Granada

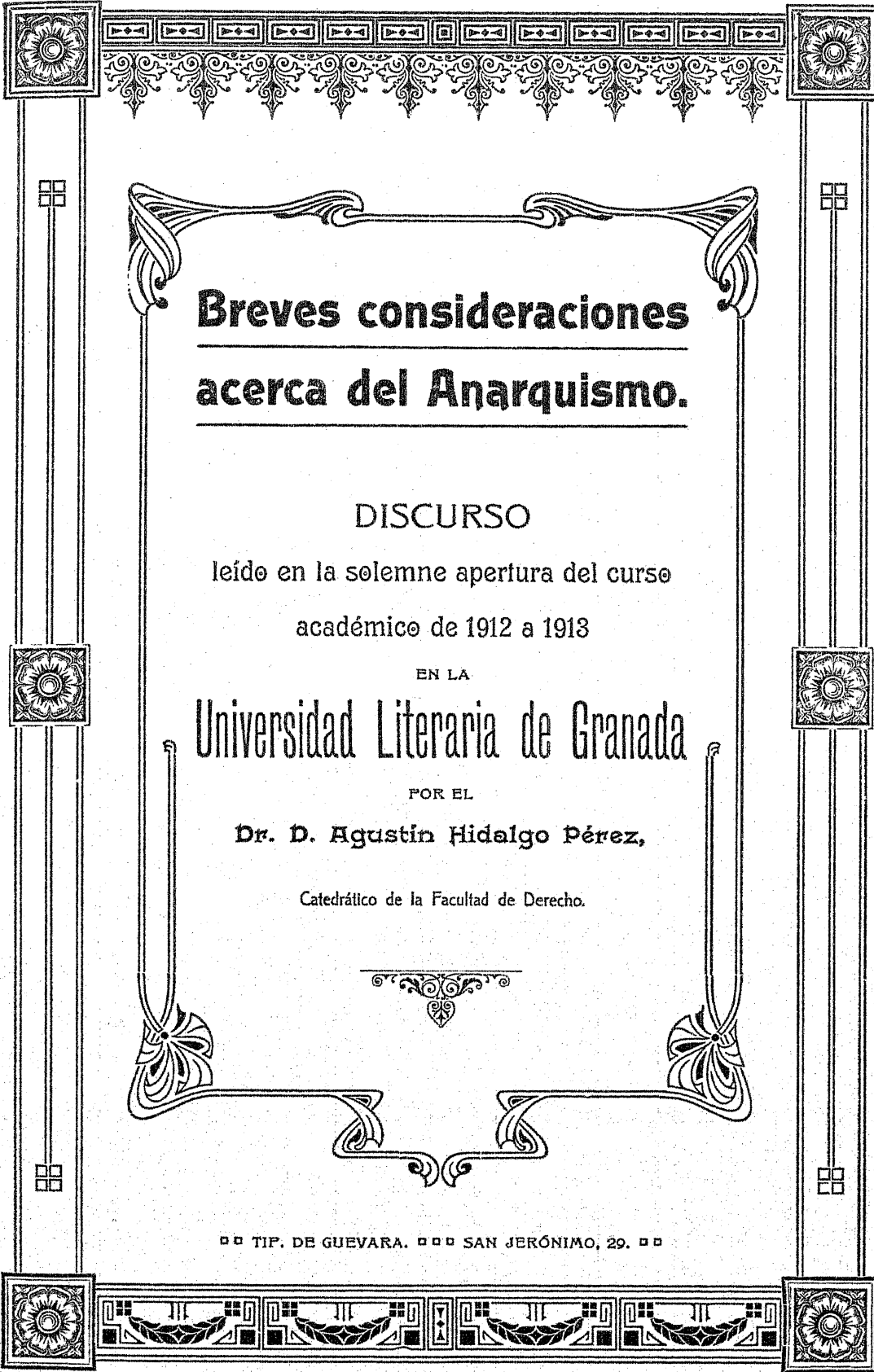
POR EL

Dr. D. Agustín Hidalgo Pérez,

Catedrático de la Facultad de Derecho.



□ □ TIP. DE GUEVARA. □ □ □ SAN JERÓNIMO, 29. □ □



**Breves consideraciones
acerca del Anarquismo.**

DISCURSO

leído en la solemne apertura del curso
académico de 1912 a 1913

EN LA

Universidad Literaria de Granada

POR EL

Dr. D. Agustín Hidalgo Pérez,

Catedrático de la Facultad de Derecho.

□□ TIP. DE GUEVARA. □□□ SAN JERÓNIMO, 29. □□

GRANADA
N.º Documento 244692
N.º Copia 244695

R. 22901

□ □ □ □ BREVES CONSIDERACIONES □ □ □ □
ACERCA DEL ANARQUISMO

DISCURSO

LEÍDO EN LA SOLEMNE APERTURA

DEL CURSO ACADÉMICO DE 1912 A 1913

EN LA

Universidad Literaria de Granada

FOR EL

Dr. D. Agustín Hidalgo Pérez,

Catedrático de la Facultad de Derecho.



GRANADA

TIP. DE LÓPEZ GUEVARA

1912

88
27



Excmo. e Ilmo. Sr.:

LA elección de tema ha sido una dificultad para el que tiene la honra de ocupar esta cátedra, que ennoblecieron con su ciencia tantos varones ilustres.

Entre los muchos y variados asuntos, que hoy se discuten, me ha parecido oportuno, por ser de actualidad, traer a vuestra memoria el referente al anarquismo.

No voy a desarrollarlo en toda su extensión, porque la índole de este trabajo no lo consiente y además molestaría demasiado vuestra respetable atención. Me limitaré a dar una ligera idea del anarquismo y de los medios que deben emplearse para contener o reprimir sus funestos efectos.

Anarquía significa, según su origen griego, ausencia, privación y por extensión disminución o negación de autoridad. La autoridad pretende legitimar su existencia basándola en la necesidad de defender las instituciones sociales, religión, familia, propiedad, etc. La anarquía por el contrario es la consagración del autonomismo *no poder, no mando, no autoridad gobierno o dirección ajena*; gobierno del pueblo por el pueblo o gobierno de todos por todos.

La anarquía es una evolución del socialismo y ambas se basan en la filosofía materialista de Hégel. En el orden político el anarquismo arranca

del pacto social de Juan J. Rousseau, estimando como garantía de la fraternidad y de la justicia volver al estado primitivo; y para conseguirlo pretenden deshacer todo lo hecho, romper el supuesto pacto y volver al estado primitivo o sea al salvajismo. Nada de jefes, nada de soldados, cada cual vivirá a su gusto, sin leyes, sin obligaciones sociales, sin patria, sin magistrados, sin familia, *more ferarum*. La teoría anarquista, es altamente retrógrada y atávica, la Arcadía feliz, que nos pinta, nos llevaría, si ello fuera posible a disputar con las fieras, que es, según ellos, el sumun de perfección, la gruta, el suelo y el alimento.

El desarrollo del anarquismo se debe a Max Stirner en su obra El Único y su propiedad. «Yo no reconozco, dice, ninguna ley, yo amo a toda persona, pero con egoísmo consciente; esto es, porque así me acomoda y me hace feliz, sin que yo piense en modo alguno sacrificarme por nadie; tal vez también amo, porque yo puedo obtener más de mis prójimos con bondad que con dureza. Amo a mi amada, y si obedezco la dulce orden, que me comunica su mirada es también por egoísmo. Tengo compasión de toda criatura que conozco, y su dolor es mi dolor y su alegría me alegra; puedo *matar esta criatura* pero no martirizarla, y esto, sin perder mi consciente tranquilidad la percepción de mi perfección, pues no existe el pecado. Nosotros no somos, como las religiones enseñan, pecadores, sino perfectos; pues somos en todo momento lo que podemos ser. Yo no tengo destino alguno, ningún fin, como tampoco lo tiene la flor. No me adhiero a nada. Yo sólo pido el derecho de vivir para mí mismo, gozar del mundo y vivir feliz. Todo aquello de lo que me puedo apoderar y que puedo conservar, me pertenece y es de mi propiedad; convencimiento, ruego o fuerza, mentira, engaño, simulación, todo medio es bueno; la fuerza sólo forma mi derecho. ¿Qué me importa el bien público? Lo que me importa es mi propio bien. La libertad sólo existe para el egoísmo. No existen deberes sociales, sólo existen intereses. La propiedad es un robo. Pero ¿para qué quejarnos si otro nos roba? Nosotros mismos somos los culpables, ya que les permitimos lo conserven sin robarles. Reunámonos para robar de nuevo lo que se halla en poder de los menos; y fundemos al fin la *unión egoísta*. Nada une tan perfectamente un individuo a otro como su interés; pero si no encuentra ya beneficio en esa unión se libera de ella sin escrúpulo. Un partido es una parte. Cuando se dice que uno pertenece a un partido esto quiere decir que se tiene parte,

que se *toma su parte*. Muera el pueblo, y entonces el individuo será libre. Que muera Alemania, que mueran todas las naciones europeas, de suerte que el hombre liberado del último engaño de la religión, pueda al fin recobrar su completa independencia».

He transcrito la teoría de Stirner, que es la *carta* del actual movimiento anarquista, para que se vea, que el que tales cosas afirma no estaba en su juicio. Es más bien la obra de un vesánico que de un pensador. El asesinato, el robo, el engaño, todo está permitido.

El Único y su propiedad, consagración del más refinado egoísmo, ha merecido a Har Marsen el juicio siguiente: «En el Único ha logrado su autor probar que se puede sistematizar las más necias de las imbecilidades. Es su suma, la negación de las negaciones, la nada sublimada a la mayor de las apoteosis».

La revista Blanca de 15 de Julio de 1901 escribía, siguiendo esta teoría «mi libertad es el derecho a la vida con todos los goces y magnificencias que facilitan la naturaleza acrecentados por el genio de mis semejantes, no debo quitar a nadie lo suyo, ni permitir que persona alguna se apodere de lo mío. Pero esto mío y suyo es el producto propio, lo que cada cual elabora, con lo que se mantiene; y si hay sobrante vaya para el impotente por edad o por salud; vaya para el hermano débil, que hace lo que puede y no produce lo suficiente para sí; vaya para la Humanidad. Esta es mi heredera de igual modo que yo debo serlo de la que fué». Y ahora cabe preguntar en semejante situación, ¿Qué se hará con el holgazán o perezoso? Y qué medidas tomar con el hermano que no dé a su hermano el sobrante?, y lo que aún es peor, con aquel que hurte, robe o asesine. Todo ello, como se observa, es pura imaginación, sueño de la fantasía. Tal absurdo no resiste la más ligera observación. El poder, de que se huye, en vista de los abusos y desmanes, a que semejante estado se presta, aparecería con todas las consecuencias del más duro despotismo.

Para refutar estas teorías voy a aducir el testimonio irrecusable del gran agitador y revolucionario ruso Alejandro Hercen, iniciador del nihilismo. Se trata de la carta, que escribió a su colega Bakunin, que viene a ser como el testamento político y la retractación solemne de las teorías que durante su vida había sostenido.

«La solidez del orden actual, se funda en la falta de inteligencia y en la ignorancia, y sobre las mismas bases descansan las antiguas formas de

la educación: el sufragio universal intempestivamente aplicado a un pueblo, no preparado todavía, es un arma suicida colocada en sus manos. Y si las ideas del Estado y de la organización judicial tienen fuertes raíces, ¿cuánto más fuertes las tendrán las de la familia, propiedad y herencia? La negación de la propiedad, es por sí misma una cosa sin sentido; la propiedad no se acabará nunca. La transformación de la propiedad individual en colectiva, es oscura e indeterminada. La misma necesidad crea el amor del ciudadano de Occidente a un trozo de tierra, y la facilidad del ciudadano ruso para concebir la propiedad comunal. No hay en ello ningún absurdo. La propiedad y sobre todo la territorial, representa para el hombre de Occidente su emancipación, su independencia, su dignidad y el más alto grado de su posición social.

La cuestión que viene inmediatamente después o sea la de la herencia es aún más difícil. Excepto algunos fanáticos, que no tienen familia, nadie consentirá en el abandono absoluto del derecho de transmitir una parte cualquiera de sus bienes a sus descendientes. No conozco ningún argumento que pueda hacer renunciar a esta forma de amor por elección o por consanguinidad; a esta transmisión con la vida de las facciones y hasta de las enfermedades, de las cosas que nos han servido de medio, de arma y de instrumento. ¿En virtud de qué se renunciaría a ello? ¿Acaso en nombre de la fraternidad universal obligatoria? El hombre conserva este sentimiento hasta en la situación más abyecta; nuestros mismos siervos tenían andrajos, que transmitían a los suyos, y que los señores no se atrevían casi nunca a tomar. Si se quita al más pobre campesino el derecho de transmisión hereditaria, cogerá las armas para defender a los suyos, su familia y su voluntad.

Después de haber destruido el Estado. ¿Dónde tomar los elementos del poder ejecutivo? ¿No es preciso acaso empezar la nueva existencia con la conservación del cuerpo social de los gendarmes?

Yo no quiero andar más por ahora. Para concluir diré, que un día rodeado de cadáveres, de casas destruidas por la artillería y oyendo cómo eran fusilados los prisioneros, invoqué con todo mi corazón y con toda mi inteligencia las fuerzas salvajes para la venganza y la destrucción del viejo mundo criminal sin pensar en lo que vendría después. Desde entonces han transcurrido 20 años, la venganza ha venido, pero ha venido de lo alto. Los pueblos lo han soportado todo, porque no han comprendido

nada, ni antes, ni después. Un largo y penoso intervalo ha dado tiempo para que se calmen las pasiones y los pensamientos se profundicen; es, decir, tiempo para reflexionar y observar.

Ni tú ni yo hemos hecho traición a nuestras convicciones, pero consideramos la cuestión bajo distinto punto de vista. Tú te lanzas adelante como otras veces, impulsado por la pasión de la destrucción, que tomas, por una pasión creadora, atropellas los obstáculos, y no respetas la historia sino en el porvenir. Yo, al contrario no tengo fe en los antiguos medios revolucionarios, y procuro comprender la marcha del hombre en el pasado y en el presente para regular mi marcha a fin de no quedarme atrás, ni adelantarme tanto que los hombres no puedan seguirme».

El alma del nihilismo se da por vencido y se arrepiente de todos los males y desgracias que había ocasionado a su patria.

*
* *

Contrapuesto al anarquismo está el socialismo, que lejos de suprimir la autoridad, la multiplica y exagera sus funciones. Si ésta triunfase, la ingerencia del Estado en las relaciones sociales no tendría solamente por objeto la seguridad y cumplimiento fiel de las obligaciones contraídas: ésta se propone, ante todo, corregir las desigualdades sociales, la absorción absoluta de las fuerzas, de los recursos, de las energías individuales por el Estado. Tanto el socialismo como el anarquismo tienen de común en que ambas reniegan del régimen actual capitalista y quieren sustituirlo por otro distinto. El socialismo admite la expropiación indemnizando y el anarquismo la quiere sin indemnizar. «*Haz lo que quieras, todo es de todos*»; tal es el ideal del anarquista. El anarquista se niega a todo lo que sea transigir con la burguesía; el socialismo transige con los burgueses y envía sus representantes a las Cortes, Diputaciones y Municipios con el objeto de conseguir algo de lo que se propone.

El socialismo y anarquismo vivieron juntos hasta el congreso de La Haya de 1872. Bakunin y Karl Marx ambos pertenecieron al mismo partido, La Internacional. En esa fecha se separaron formando dos partidos enteramente opuestos y enemigos. «No basta destruir soberanos, ministros, clérigos, políticos, grandes capitalistas y otros *chupópteros*, sino que se debe también destruir el socialismo, que es aún más peligroso que toda

la organización autoritaria, por la que tanto hemos sufrido. El actual socialismo ha abandonado sus principios revolucionarios y esto le ha dado buen resultado; sus mantenedores tratan de fundar una aristocracia o burocracia socialista; entre el régimen actual y un gobierno Bébel no se puede encontrar diferencia alguna». Tal es el concepto y consideración que a los anarquistas le merecen sus antiguos aliados los socialistas.

La discusión o exposición de las doctrinas socialistas o anarquistas, siempre que se mantengan en el campo de las ideas y de la doctrina, no pueden ser sometidas a la acción penal. Ellas son absurdas, ellas son seguramente peligrosas; pero en cuanto sean opinión son lícitas. El choque y la lucha de opiniones son las condiciones necesarias para el progreso. Sin duda la tendencia de la idea buena o mala, es a realizarse al cabo por medio del hecho. La idea es una fuerza, la más enérgica de todas las fuerzas. La idea no se puede comprimir, salva todos los obstáculos, nadie podría imponerle la obediencia o el silencio.

Confíemos con que la verdad, la razón y el buen sentido se impondrán a la utopía y a la quimera.

Los anarquistas quieren destruir bruscamente el régimen actual pasando de la idea al hecho, cayendo por consiguiente dentro de la esfera de acción de las leyes penales. Los Estados han tenido necesidad de defenderse contra los actos, que tengan por objeto conseguir violentamente el triunfo de las doctrinas.

Los anarquistas tienden a destruir una de las dos bases de la moderna civilización: el respeto a la propiedad individual y el de la vida humana. En cuanto al ataque, han cambiado la táctica antigua de los revolucionarios, que lo hacían colectivamente por medio del complot, de la sedición o de la revolución. Hoy lo verifican individualmente, sustituyendo el ataque individual contra el orden establecido al ataque colectivo.

Para dar a conocer sus ideas, no solamente se valen de la palabra y de la pluma, sino por el hecho violento y brutal del atentado. Los medios de propaganda son el incendio, la explosión, el asesinato y el envenenamiento; su móvil no es un sentimiento individual de odio y de venganza; cometen los crímenes en odio a las instituciones sociales para dar una lección a la sociedad burguesa y propagar la idea anarquista por el acto anarquista. El procurador general de la confederación suiza llamó la atención de la asamblea federal sobre la insuficiencia del código penal federal, respecto a la

represión de los delitos anarquistas. «Los anarquistas tienen por fin, anonadar o destruir la sociedad actual por la violencia; sus delitos tienen un carácter más social que político».

* * *

Los delitos anarquistas revisten un carácter social y se discute si habrá o no lugar a la extradición.

El Instituto de Derecho Internacional reunido en Oxford, en 1882, no hizo distinción en cuanto a la extradición, entre los delitos políticos y sociales. Pero en 1892, reunidos en Génova, votó la proposición de M. Alberich Rollín, modificando los arts. 13 y 14 de la de Oxford sobre la extradición. El art. 14 ha sido redactado en esta forma: «No se reputan políticos, bajo el punto de vista de la aplicación de las reglas que preceden, los hechos delictuosos que se dirigen contra las bases de toda organización social y no van solamente contra tal Estado determinado, ni contra tal forma de Gobierno».

La necesidad de una defensa común, debe fatalmente conducir a las naciones europeas, no solamente a asegurar mutuamente la extradición de los anarquistas, sino a entenderse y concertar las medidas legislativas y judiciales internacionales. Nuestra nación inició esta inteligencia, después de los atentados de Barcelona, sin resultado, por la oposición de Inglaterra.

* * *

La anarquía en su organización, ofrece la especialidad de no admitir autoridad alguna. No hay que pensar en buscar o descubrir al jefe o presidente. La disgregación de los medios de ataque, como los procedimientos de defensa, son la característica de la lucha emprendida contra la sociedad. El lazo de unión que la secta tiene establecido entre sus parciales, es el de compañero; lazo más nominal que real, que surge de la afinidad de gustos, de ideas, de tendencias, y que reúne a todos los antisociales en una comunión de convicciones o de ilusiones. En esta secta cada uno coadyuva al fin, cual es la destrucción de toda sociedad, según su temperamento y facultades. Ellos propagan la doctrina por el hecho y lo llevan a cabo por medio del robo o del asesinato.

Al lado de los anarquistas prácticos están los intelectuales, que aportan

a la secta el apoyo de su talento, ayudando a la difusión de la idea por el periódico, la pintura, la canción, etc. Los camaradas forman grupos de individuos que tienen condiciones comunes; el grupo es la organización actual del partido. Los camaradas de un grupo se reúnen unas veces en casa de uno de ellos y las más en el club, en el figón o en la taberna. Allí cambian sus impresiones y forjan sus esperanzas. El partido anarquista no tiene un consejo general como La Internacional, un comité directivo como la Commune, ni aún la organización secreta, que une entre sí a los nihilistas. La falta de lazo social hace muy difícil la vigilancia. Las más veces la casualidad es la que descubre los proyectos del atentado.

Los anarquistas de acción pueden ser clasificados en tres categorías: en primera línea están los exaltados, los fanáticos de temperamento revolucionario, que forman la gran masa del partido; en segunda, se hallan los alucinados, los desequilibrados, éstos son los que buscan el martirio, que son ciertamente los más peligrosos, pero los menos con que cuenta la secta, y últimamente, en tercer lugar, los malhechores, que bajo el pretexto de anarquistas, pretenden encubrir sus rapiñas y asesinatos.

En suma, la sociedad tiene enfrente muchos grupos de adversarios. Los propagandistas intelectuales, los propagandistas materiales y como organización embrionaria los grupos que constituyen los centros de propaganda, de refugio para los compañeros extranjeros y de apoyo para el individuo dispuesto a cometer un crimen determinado.

*
* *

Los sociólogos han tratado de investigar las causas que dan vida al anarquismo y señalan principalmente la ignorancia y la miseria, el trabajo excesivo, sufrimientos de todo género, el alcoholismo, la superstición, en fin, todos los vicios y todos los contagios, que se derivan de un género de vida inferior, ocasionando a la gente miserable, como dice Vaccaro, una mortalidad espantosa, un gran número de degenerados y enfermedades físicas y psíquicas, y en último estado la mendicidad, la vagancia y el crimen.

Las causas son muy complejas y de difícil solución. El combatirlas es obra de grandes gastos y de mucho tiempo.

La sociedad contemporánea, si no quiere ser arrastrada por la ola del

proletariado, debe ayudar por medio de las leyes y las obras, en cuanto sea posible, a extender el bienestar al mayor número, suprimiendo las desigualdades sociales facticias, acudiendo por último al freno moral y al poder de las ideas y de las convicciones religiosas. El problema estriba, según el Sr. Azcárate, en aquellos que no comen lo bastante, en los que no se instruyen o se instruyen deficientemente; en una palabra, en aquellos que no ven cubiertas sus necesidades materiales o espirituales.

Su origen está en el carácter único, que presenta la historia en nuestra época, cual es el de una crisis social en todas las esferas de la vida y del pensamiento.

Y añade: crisis siempre las ha habido, pero nunca como en nuestra época; lo invade todo, se deja sentir en religión, en política, en arte, en economía; en suma, en todas las manifestaciones de la actividad.

La universalidad de esta crisis no ha existido hasta ahora y su genuina manifestación es la lucha entre el mundo que se va y el que viene, el choque entre las ideas tradicionales á nuevas aspiraciones contra el Estado, el derecho y la libertad.

En esto se muestra la extensión y fuerza de esta crisis. Y prosigue: esa crisis actual tiene también una de esas manifestaciones en la substitución de la pequeña por la grande industria, que ha venido a reemplazar la limitada producción dentro de la familia y del taller, con su trabajo puramente manual, y los limitados mercados con que se satisfacía, por los grandes capitales, la producción copiosa y el desarrollo de la maquinaria y los mercados universales, no ya nacionales, para dar colocación a las mercaderías.

Como el problema social tiene esta significación de amplitud y desenvolvimiento, para eso están las leyes de carácter social, las que regulan las condiciones del trabajo y otros extremos relacionados con la producción, ya que el problema no puede ser resuelto en su totalidad sino parcialmente y en consideración a sus varios aspectos. Y concluye diciendo: no se crea que para entrar en ese camino de las reformas, por el cual han entrado resueltamente los pueblos cultos, es preciso aceptar las soluciones del socialismo, del sindicalismo o del anarquismo.

Los pueblos civilizados han hecho ya mucho en este camino y naturalmente hay que reconocer que por algo lo habrán hecho.

Sin admitir aquellas soluciones de las tres susodichas doctrinas, el Estado puede hacer algo desde luego.

Tres cosas puede hacer sin llegar á la adopción de aquellas soluciones y dentro del actual régimen.

El Estado es patrono: tiene fábrica de acuñación de la moneda y diversos establecimientos en que actúa el obrero. Debe ser, pues, patrono modelo que no debe escatimar al trabajador lo que por derecho y equidad le corresponde. En segundo término tiene el Estado vida y medios económicos, algunos de los cuales deben desaparecer como la redención del servicio militar y el impuesto de consumos, que representan una injusticia o una carga excesiva.

El Estado, por razones históricas, tiene participación en la beneficencia, en la cultura y en otras funciones, que no son exclusivamente suyas; pues el estado puede desarrollar esa participación de atender con el mayor esfuerzo a que se llenen esos fines, como la enseñanza primaria y en la profesional, por lo que toca la cultura y en el desarrollo del seguro, en lo que corresponde a la beneficencia». Hasta aquí el Sr. Azcárate, el cual da reglas acertadas para resolver en parte el problema presente.

Muchas son las leyes que para beneficiar al obrero se han publicado en nuestros días. Algunas de ellas muy notables, como las que hablan del trabajo, de la salud del obrero, de la higiene, de los accidentes del trabajo, las referentes al descanso, al trabajo de la mujer y de los niños. Algunas de ellas han convertido los deberes religiosos en legales como el descanso dominical; otra, la de la silla, que hasta ahora era debida á la cortesía en atención á la debilidad de la mujer, y otras, unas realizadas y otras en proyecto, que serán en su día también leyes.

En esta obra desempeña también un papel importante la moral religiosa, que enseña la resignación, la obediencia, estas son el contrapeso necesario al espíritu de revuelta, de orgullo y de egoísmo. Todos aquellos a quien la Providencia ha dado educación, talento, fortuna, deben hacer examen de conciencia y trabajar por arraigar en los desheredados la idea de Dios, los sentimientos religiosos, indisolublemente unidos al sentimiento moral, sin los cuales no hay derecho ni justicia.

Edmond Schever, escribía en 1884. Preciso es ver las cosas como son: la moral, la verdad, lo bueno, tiene necesidad del absoluto y esto no encuentra su apoyo más que en Dios. Una moral no es nada, si no es religiosa. Así el autor de la moral, sin obligación, ni sanción, tiene el honor triste de figurar en las bibliotecas anarquistas. El remedio está en la refor-

ma moral. Así lo ha consignado en su programa, El Comité de defensa y de progreso social. «La ciencia, los intereses materiales, las constituciones políticas, la fuerza misma, son para la sociedad insuficientes. El mal está en nosotros y no puede ser curado por remedios exteriores. No hay que fijar nuestra esperanza en la intervención del Estado, en la multiplicación de leyes; no hay que esperar la salud por la civilización material; preciso es empezar la reforma social por la renovación moral. Fuera de ella puede haber paliativos, pero no remedio a una situación, que preocupa a todo espíritu reflexivo. A este propósito, el Papa León XIII, en su encíclica de 29 de Junio de 1881, después de hacer constar la inquietud que trabaja las sociedades modernas, expone: «Lo que hay más grave, es que en medio de tantos peligros, los jefes de los Estados no disponen de remedio apropiado para restablecer la paz en los espíritus y el orden en la sociedad. Se les ve armarse de la fuerza de las leyes y proceder con rigor contra los perturbadores del reposo público. Pero si nada hay más justo, también deben considerar o tener presente, que un sistema de penalidad, cualquiera que sea la forma, no será suficiente para salvar las naciones».

En armonía con las encíclicas de este sabio Pontífice, los católicos vienen coadyuvando de una manera eficaz a la resolución del problema. A más de las escuelas que ellos costean, tienen establecidos asilos de huérfanos, de ancianos, círculos católicos de obreros, cajas de ahorro, préstamos, cooperativas, secretariado, bolsa del trabajo, etc. Con todas ellas *restan fuerzas* al socialismo, sindicalismo y anarquismo.

*
*
*

En la lucha empeñada, no son suficientes las medidas preventivas empleadas o que se empleen; hay que acudir a la ley penal *última ratio* de las sociedades. Ésta necesariamente tiene que intervenir, cuando la discusión sale del dominio de las ideas, realizando actos comprometedores y poniendo en peligro el sosiego público.

Los atentados por medio del incendio y de los explosivos, han hecho preciso reformar o adicionar los artículos del código penal. El regicidio, asesinato y el robo, estaban y están perfectamente definidos en los códigos; pero no así los referentes á los explosivos, nueva forma de delinquir, que no encajaban dentro de las prescripciones del código penal; por cuyo mo-

tivo, en armonía con los nuevos hechos, ha sido preciso dar nuevas disposiciones de derecho. La ley de 10 de Julio de 1894, ha venido a llenar este vacío.

El terrorismo, que consiste en el incendio y empleo de explosivos, es la nueva forma que revisten los atentados anarquistas. A ellos se refieren los arts. 1.º y 2.º de la ley. Estos establecen una gradación en la pena según el sitio y efectos que tanto en las cosas como en las personas, hubiesen producido.

La ley ha tenido presente, no solamente la ejecución, sino la preparación del delito; el art. 3.º castiga con diferentes penas según los casos, al que tenga, fabrique, facilite o venda substancias o aparatos explosivos.

Las disposiciones anteriores, no son suficientes para reprimir el acto anarquista. Se hacía preciso atacar el mal en su raíz. A esto atiende la ley en su art. 4.º La conspiración, para cometer cualquiera de los delitos comprendidos en la ley, lo mismo que la proposición encaminada al indicado fin, son objeto de diferentes penas.

Todavía más: los atentados tienen casi siempre por origen lejano las excitaciones públicas por medio de la palabra y de la prensa. La ley en su artículo 6.º se ocupa de ello.

El que sin inducir directamente a otros a ejecutar cualquiera de los delitos enumerados en los artículos anteriores, provocase de palabra o por escrito, por la imprenta, el grabado u otro medio de publicación a la perpetración de dichos delitos, será castigado más o menos gravemente, si a la provocación hubiera seguido la perpetración o no se hubiera ésta realizado.

La apología de los delitos y de los delincuentes también es penada.

El art. 8.º dice relación a las asociaciones en que de cualquier forma se facilite la comisión de los delitos comprendidos en la ley, declarándolas ilícitas, sin perjuicio de las penas en que incurran los individuos de las mismas por los delitos que respectivamente hubieran cometido. Tales son, en síntesis, las disposiciones de la legislación vigente; que si bien castiga no excede, en mi sentir, los límites de la represión. Guarda relación esta ley con las publicadas sobre esta materia en las naciones civilizadas.

La repetición de los atentados y la gravedad que revistieron dieron lugar a que después se promulgase la ley de 2 de Septiembre de 1896. No se estimaron suficientes las disposiciones de la ley de 10 de Julio del 94.

Se castigaron severamente los hechos comprendidos en los artículos 1.º y 2.º de la mencionada ley de 10 de Julio. En vez del jurado se confió su represión a los tribunales militares.

Aún más; se autorizó al Gobierno para suprimir los periódicos, cerrar los establecimientos y lugares de recreo, pudiendo hacer salir del reino a las personas que de palabra o por escrito, por la imprenta, grabado u otro medio de publicación, propagasen ideas anarquistas. Esta ley, según en ella misma se dispuso, duró sólo tres años.

En 1908 se presentó un proyecto de ley a las Cortes, reproduciendo las disposiciones de precitada ley de 1896, copiando en parte la italiana de 19 de Julio de 1894. La opinión liberal se pronunció enérgicamente contra ella, viéndose obligado el gobierno a abandonarla.

*
*
*

Nuestra ley, impone, cuando la gravedad del caso lo exige, la pena de muerte. Y a propósito, se discute, si es o no conveniente en esta clase de delitos, la imposición de dicha pena. Algunos opinan, que no hay otro remedio más eficaz para la seguridad de todos amenazada por los crímenes impersonales. En contraposición a ésta voy a transcribir la del magistrado del Tribunal Supremo de Suecia O. Liberona. «Estoy, cada vez más convencido de la inutilidad de la pena de muerte para evitar los asesinatos de los reyes. Han existido anarquistas en todos los tiempos y en todos los pueblos. Son estas ciertas personas, que a toda costa quieren ganar celebridad. No alcanzando ésta por sus buenas acciones tratan de alcanzarla por las malas. Así ocurrió con Fiechi, que en 1835 ejecutó el atentado contra Luis Felipe de Francia, y con todos los que siguieron su ejemplo. Lo mismo con Orsini, que fué ajusticiado en 1858, que con los autores de los atentados contra Alejandro II, Alfonso XII, Linclon, Gardfiel, etcétera. Pero a pesar de haber sido decapitados todos aquellos criminales, ha habido quienes han continuado la serie. La decapitación no produce tanto temor en estos autores de atentado, como la pena de prisión. Pero por lo demás el fanatismo no se le puede intimidar como dice un filósofo alemán. La legislación excepcional contra el anarquismo, no puede hacer más que perturbar el sentimiento de justicia del pueblo, y convertir el combate necesario de la administración de justicia contra el crimen, en

un combate singular entre dos doctrinas sociológicas o maneras distintas de considerar el mundo, cosas que opiniones perversas se habitúan a apreciar como igualmente justificadas y relativas. Las ideas de un partido, que un delincuente cita en su defensa, no pueden ser tratadas como éste, ni influir en la medida del castigo. «Hasta aquí la opinión de O. Liberona.

Oigamos a su vez, la de M.^e Goron, exjefe de policía de París, el cual consigna en sus memorias lo siguiente: «La pena capital no detiene al criminal ordinario, porque éste cuando mata no se imagina que su crimen será descubierto. Aún detiene menos a los anarquistas o asesinos políticos, porque éstos antes de cometer sus crímenes, dan ya su propia vida en holocausto».

El objeto de estos criminales es hacer la propaganda por el hecho y para ello el patíbulo es el medio más eficaz y seguro de llevarla a cabo. Ravachol, Vallan, Henry, Caserio, ciertamente no hubieran adquirido la fama, que tienen, aunque funesta, ni influído tanto en sus adeptos, si hubieran sido encerrados en una prisión y muerto en ella, al cabo de años, olvidados de todos.

La publicidad de los procesos anarquistas ha sido también estudiada por los tratadistas y legisladores. La publicidad la aceptan todos. Ahora difieren en cuanto a su extensión. La ley francesa, deja a elección del tribunal el que sean o no públicos los debates. La española, nada dice; mas la ley común es supletoria de la especial y aquélla faculta al tribunal para que acuerde si han de ser o no públicos los actos del juicio. La ley portuguesa prohíbe la publicación de todo lo referente a los atentados anarquistas. Es sabido que los anarquistas, tienden a hacer propaganda por el hecho: nada más apropiado para conseguirlo, que la publicidad con los detalles y circunstancias que en él concurrieron. Para contrarrestarlo, sería eficazísimo que nada se publicase, cuando un hecho de esta naturaleza acaeciese. Sólo la policía, jueces, tribunales, partes, defensores, peritos y testigos, encargados de su averiguación y castigo son los llamados a entender y conocer de ellos. El silencio de aquellos a quienes no interesa directamente, remediaría en gran parte el mal de que se trata.

Las leyes contra el anarquismo han sido equiparadas a las de Lesa Majestad de Tiberio y Dionisio el Fyrano. Hubo un momento de verdadero pánico, en el que, la necesidad de la defensa social, revistió de amplios poderes a los gobiernos a fin de reprimir todas las manifestaciones

de la hidra revolucionaria. Pasadas aquellas circunstancias, y, recobrada la calma, ha prevalecido en la legislación el principio de Ulpiano: *Cogitationis nemo pœnam patitur*; en contraposición al del antiguo derecho. *Eadem enim severitate voluntatem sceleris quâ effectum puniri jura voluerunt*. La triple libertad de pensar, de escribir y de hablar no se castiga. Lo que no se puede hacer es preparar el atentado excitando directa o indirectamente a cometerlo, o aprobando los hechos o la apología de las personas que los cometieron.

Prescindo de otros particulares, que ofrece el estudio de la legislación llamada por algunos de la dinamita, para no hacer demasiado extenso este trabajo.

El anarquismo, si bien ha perdido la energía de un principio, debido, sin duda, a las medidas legislativas que contra él se han tomado y al horror y execración que en todo corazón honrado producen sus atentados, no por ello ha desistido de sus intentos criminales. Nos lo revela el atentado del año anterior en Inglaterra, por cierto que, a pesar de ser el refugio de todos ellos y de su gran tolerancia, los persiguió como a fieras la policía, incendiándoles su guarida y haciéndoles perecer entre las llamas; el de Posá en Barcelona, el de Dalba contra el rey de Italia y las bombas recientes que explotaron en una población de Turquía, ocasionando gran número de víctimas. Hay, por tanto, que estar vigilantes para reprimir con mano fuerte sus demasías.

El anarquismo pasará a la historia, como pasaron la república ideal de Platón, el Falansterio de Fourier y otras utopías. Ahora lo que no se extinguirá nunca, es la serie de incendiarios y asesinos, como Erostrato, Marco Bruto, Ravailac y Carlota Corday.

La supresión del poder o autoridad, aspiración suprema, mejor dicho, sueño del anarquismo, no se realizará. La autoridad es una fuerza y como toda fuerza, si se transforma y pasa a otras manos, no por ello se pierde ni desaparece.

La propiedad es necesaria para la subsistencia, y la individual un gran estímulo para el trabajo y un auxiliar poderoso de la producción. El libertinaje en las uniones sexuales por los abusos a que se presta, ocasionaría, a más de otros efectos, la esterilidad y degeneración de la raza.

En suma, podemos terminar afirmando; que la sociedad tendrá siempre un poder o gobierno a quien obedecer. Una propiedad, no sólo social, si

que también individual, de que disponer y usar. Y una familia legalmente constituida a quien amar.

Dos palabras aún, amados escolares: estáis llamados a figurar por vuestros estudios y carrera en la clase directora de la sociedad. Estudiad con ahinco, que la ciencia verdadera, es la que disipa las dudas y resuelve las dificultades. Mas no es bastante la ciencia, si no va acompañada de la virtud, que presta fortaleza, despierta simpatías y atrae. Con la ciencia y la virtud podréis luchar con éxito y vencer las contrariedades que la vida ofrece. Con ambas intervendréis en los asuntos públicos, guiando a vuestros conciudadanos por el camino de lo bueno y de lo justo. Cuando abandonéis esta casa querida, no olvidad los sanos consejos de vuestros sabios maestros. Y en todos los momentos de vuestra vida cumplir con exactitud vuestros deberes.

HE DICHO

UNIVERSIDAD DE GRANADA



00244695